

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 128

Fecha Estado: 10-AGOSTO-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420170054700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CASABLANCA PH	FRANCISCO ANTONIO RUIZ DIAZ	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar.	09/08/2022		
05001400302420180068600	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	MONICA CECILIA PEREZ PEREZ	Auto pone en conocimiento Requiere previo desarchivo.	09/08/2022		
05001400302420200018100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	MARYORI VANESSA AMAZARA MARÍN	Auto pone en conocimiento incorpora y requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	09/08/2022		
05001400302420200019400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS MONTERO MENDEZ	BANCOOMEVA	Auto pone en conocimiento Incorpora y pone en conocimiento renuncia de la la apoderada del acreedor.	09/08/2022		
05001400302420200087500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ADRIANA ESPINOSA LOPEZ	AV VILLAS	Auto pone en conocimiento Fija fecha, requiere a las partes.	09/08/2022		
05001400302420210033200	Verbal	DORIS YORLEDI GALEANO ZULUAGA	VAS COLOMBIA S.A	Auto pone en conocimiento se ponen en conocimiento respuesta del a Cámara de Comercio de Cali, Cámara de Comercio Medellín Para Antioquia, Cámara de Comercio de Bucaramanga y respuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá.	09/08/2022		
05001400302420210146400	Ejecutivo Singular	PROMOSUMMA S.A.S.	LUIS JAVIER ZULUAGA GUTIERREZ	Auto resuelve nulidad Deniega solicitud de nulidad.	09/08/2022		
05001400302420220021300	Ejecutivo Singular	AURELIO OCHOA SERRANO	JOHN JAIRO RIVERA ARIAS	Auto resuelve recurso Repone decisión y ordena oficiar. Incorpora memorial.	09/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220032700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	BRYAN STIVEN CARABALI BONILLA	Auto pone en conocimiento Incorpora, autoriza nuevas direcciones. La notificación deberá realizarse en los términos del artículo 317 del C. G. del P. so pena de declararse terminado el proceso.	09/08/2022		
05001400302420220043500	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ELKIN DARIO CRUZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	09/08/2022		
05001400302420220043500	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ELKIN DARIO CRUZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	09/08/2022		
05001400302420220046500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	CLAUDIA VICTORIA SANCHEZ CHAVEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 02 de agosto por parte de la ORIP de Medellín Zona Sur.	09/08/2022		
05001400302420220054000	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U	JUAN BAUTISTA ECHAVARRIA ECHAVARRIA	Auto resuelve recurso No repone decisión.	09/08/2022		
05001400302420220060900	Verbal	FRANCO LEON RESTREPO VELEZ	INVERSIONES BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto pone en conocimiento Incorpora y requiere demandante.	09/08/2022		
05001400302420220066200	Ejecutivo Singular	GRUAS OLÉ SAS	SSI SCHAEFER SUCURSAL COLOMBIA	Auto resuelve recurso Niega reposición concede apelación.	09/08/2022		
05001400302420220072400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ SANCHEZ	FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ ARCILA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	09/08/2022		
05001400302420220075300	Ejecutivo Singular	INTERMOBILIARIA POBLADO S.A.S.	SAUL ANTONIO ZULETA FRANCO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	09/08/2022		
05001400302420220076200	Ejecutivo Singular	RAUL E PEÑA RAMIREZ	OSCAR JAVIER CANCINO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	09/08/2022		
05001400302420220081100	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS DEL CENTRO (ANTIOQUIA)	ROBINSON GONZALEZ PALACIOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/08/2022		
05001400302420220081200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO EL CERRO P-H	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220081800	Verbal	MARIA INES DAVID DE MUÑOZ	IVAN DARIO MUÑOZ DAVID	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/08/2022		
05001400302420220082300	Ejecutivo Singular	CARLOS MARIO ARANGO GOMEZ	OSCAR DE JESUS JIMENEZ GARCIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/08/2022		
05001400302420220083100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL - COMUNA	MONICA BIBIANA CHACON BOCANEGRA	Auto niega mandamiento ejecutivo	09/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10-AGOSTO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)